FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 15/2011 de la UOC N° 1 Comando en Jefe, para la **"CONSTRUCCION DE OBRAS MILITARES"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de *Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos*, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Disponibilidad Presupuestaria para realizar el presente llamado es de Gs. 151.100.000 (Guaranies Ciento Cincuenta y Un Millones Cien Mil)
El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el dia martes 19 de julio del año dos mil once a las nueve horas con quince minutos. Se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
GR CONSULTORES	*Gs. 149.994.284*
GSM SERVICIOS	Gs. 136.836.000
FERRECENTER	Gs. 143.969.068
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 231.450.000
ARQ. ANIBAL AYALA	Gs. 147.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 71/2011, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las siete horas del día lunes veinte y cinco de julio del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 349, de fecha 01 de Julio de 2011, del Comando de las Fuerzas Militares, *integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales y FF.PP nombrados a continuación*:

PRESIDENTE : GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : SO INT FREDY VILLALBA
MIEMBROS
: CNEL JM ALBINO CHAPARRO GIMENEZ
: TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: TCNEL DCEM OSCAR JAVIER VILLAGRA
: STTE JM CESAR BAEZ GIMENEZ
: FP ARQ. JOSE MARIA FERREIRA
: FP LIC ALDO BENITEZ
: FP MARIA LUISA CHAPARRO

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día viernes cinco de agosto del corriente año.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación (CE) realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

1.1 CAPACIDAD LEGAL: las ofertas fueron evaluadas con respecto al **suministro de documentos básicos de carácter sustancial,** asi como las demás documentaciones adicionales a la oferta que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato, señalados en la Sección I. IAO 11.1 y 11.2.

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda fase se procedió a evaluar la **capacidad y *situación financiera*** *de los oferentes, así como la capacidad de provisión de los mismos,* tarea para la cual primeramente en base a la cuantía de los montos presentados, las ofertas **fueron agrupadas de menor a mayor** y en el orden establecido en la Planilla de Comparación de Ofertas que se adjunta al presente informe.
Posteriormente, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas.

1.3: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en una tercera fase se procedió a la **evaluación técnica de las ofertas** y su experiencia en el ramo.

3. CAPACIDAD LEGAL

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente se procede a analizar en detalle las ofertas presentadas en el presente llamado.

Nº	DOCUMENTOS	GR CONSULTORES	GSM SERVICIOS	FERRECENTER	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	ARQ. ANIBAL AYALA
1	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado (Especificaciones Técnicas).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. DNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS EN EL CUADRO PRECEDENTE

GR CONSULTORES de Antonio Ribera

Documentos sustanciales:

1.- **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Póliza N°: 22.1501.06301/000
Compañía de seguros: SEGUROS CHACO S.A.
Plazo: 180 días
Monto Asegurado: Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte Millones)
Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.

2.- **Formulario de la Oferta:** extendido en forma satisfactoria, con un plazo de 120 (Ciento Veinte) días de validez de la oferta. El documento se adecua a lo requerido en el PBC.

3.- **Representación suficiente del Oferente:** No se aplica

4.- **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales:

Presenta:

1.- Constancia del SIPE N° 1.139.325 de fecha 18/07/11.

No presenta los siguientes:

1.- Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero patronal
2.- Constancia de estar inscripto en la Dirección Nacional del Trabajo.
3.- Cronograma de Trabajo adjunto a la Especificaciones Técnicas.

Conclusión: Presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez

Documentos sustanciales:

1.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Póliza N°: 18.1508.05715/000
Compañía de seguros: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
Plazo: 90 días
Monto Asegurado: Gs. 10.000.000 (Guaranies Diez Millones)
Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.

2.- Formulario de la Oferta: extendido en forma satisfactoria, con un plazo de 90 (Noventa) días de validez de la oferta. El documento se adecua a lo requerido en el PBC.

3.- Representación suficiente del Oferente: No se aplica

4.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO y extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales:

Presenta:

1.- Constancia del SIPE N° 1.139.430 de fecha 18/07/11.

No presenta los siguientes:

1.- Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas en medio magnético.
2.- Formulario de Experiencia en construcción en Acta de Apertura.

Obs: Presento Formulario de Experiencia en construcción bajo Nota, solicitada según Requerimiento del CE.

Conclusión: Presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial

FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan C. Romero.

Documentos sustanciales:

1.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Póliza N°: 22.1501.06299/000
Compañía de seguros: SEGUROS CHACO S.A.
Plazo: 180 días
Monto Asegurado: Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)
Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.

2.- Formulario de la Oferta: el documento presentado en la foja 2 de la oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria por cuanto no se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por las siguientes razones: a) Las Letras de las clausulas f) y g) están repetidas en lo que deberían ser las clausulas h) e i); en consecuencia, el Formulario de la Oferta presentado no corresponde integramente al Formulario suministrado en el Pliego de Bases y Condiciones; incumpliendo lo establecido en la Clausula 12. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS 12.1 "El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos..."

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes articulos: N° 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..." y N° 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Igualmente El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de la IAO, Ítem E. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS; numeral 30.2, expresa: "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente y firmado por el oferente o su representante, b)..."

3.- Representación suficiente del Oferente: No se aplica

4.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales:

Presenta:

1.- Constancia del SIPE N° 1.138.992 de fecha 15/07/11.
2.- Formulario de Situación Financiera.

No presenta los siguientes:

1.- Especificaciones Técnicas. Requerido por Nota del CE presentó las Especificaciones Técnicas incompletas (hasta el Ítem 5 de 19 ítems solicitados).
2.- Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero patronal.
3.- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (MJT).
4.- Listado de Infraestructura, Equipos y Herramientas con que cuenta el Oferente para la ejecución de Obras. Presentado bajo nota según requerimiento del CE.
5.- Listado de Funcionarios y Personal Técnico con que cuenta el Oferente.

6.- Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.
7.- Formulario de Experiencia General en Construcción. Presentado bajo nota según requerimiento del CE.

8.- Formulario de Facturación anual media en construcción. Presentado bajo nota según requerimiento del CE.
9.- Formulario de Experiencia Específica en Construcción. Presentado bajo nota según requerimiento del CE.
10.- No presenta Cronograma de Obras.

Conclusión: No presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, en consecuencia corresponde que la oferta sea eliminada, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.

Documentos sustanciales:

1.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Póliza Nº: 22.1501.06306/000
Compañía de seguros: SEGUROS CHACO S.A.
Plazo: 180 días
Monto Asegurado: Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince Millones)
Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.

2.- Formulario de la Oferta: el documento presentado en la foja 2 de la oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria por cuanto no se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por las siguientes razones: a) Las clausulas e) y f) no corresponden a las clausulas escritas en el PBC, la clausula escrita como e) deberia ser la h) y la escrita como f) deberia ser la i) y al mismo tiempo en consecuencia, faltan las clausulas e), f) y g) de acuerdo al Formulario del PBC; en consecuencia, el Formulario de la Oferta presentado no corresponde íntegramente al Formulario suministrado en el Pliego de Bases y Condiciones; incumpliendo lo establecido en la Clausula 12. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS 12.1 "El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos…"
Asi también, el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Nº 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y Nº 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".
Igualmente El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de la IAO, Ítem E. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS; numeral 30.2, expresa: "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente y firmado por el oferente o su representante, b)…"

3.- Representación suficiente del Oferente: Se encuentra acreditada la calidad del firmante de la oferta. Documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO.

4.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales:

Presenta:

1.- Constancia del SIPE N° 1.139.452 de fecha 18/07/11.

No presenta lo siguiente:

1.- No presenta Cronograma de Obras.

Conclusión: No presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, en consecuencia corresponde que la oferta sea eliminada, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

ARQ. ANIBAL JORGE AYALA

Documentos sustanciales:

1.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Póliza N°: 1.1501.0006049.0000

Compañía de seguros: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Plazo: 120 dias

Monto Asegurado: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)

Se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo al plazo y porcentaje establecido en el PBC.

2.- Formulario de la Oferta: el documento presentado en la foja 2 de la oferta no se encuentra extendido en forma satisfactoria por cuanto no se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por las siguientes razones: a) Las clausulas e) y f) no corresponden a las clausulas escritas en el PBC, la clausula escrita como e) debería ser la h) y la escrita como f) debería ser la i) y al mismo tiempo en consecuencia, faltan las clausulas e), f) y g) de acuerdo al Formulario del PBC; b) El monto de la Oferta es de 147.000.000 (Ciento cuarenta y siete millones) sin especificar la moneda de oferta y en letras se encuentra escrito (CIENTO CINCUENTA MILLONES) que no corresponde a la ofertado en la planilla de precios y lo escrito en números; en consecuencia, el Formulario de la Oferta presentado no corresponde íntegramente al Formulario suministrado en el Pliego de Bases y Condiciones y con discrepancias en el monto de la oferta; incumpliendo lo establecido en la Clausula 12. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS 12.1 "El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad de los mismos…"

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: N° 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y N° 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Igualmente El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I de la IAO, Ítem E. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS; numeral 30.2, expresa: "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente y firmado por el oferente o su representante, b)…"

3.- Representación suficiente del Oferente: Se encuentra acreditada la calidad del firmante de la oferta. Documento obrante en el SIPE en estado ACTIVO.

4.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, extendido en forma satisfactoria.

Otros documentos legales:

Presenta:

1.- Constancia del SIPE N° 1.135.417 de fecha 26/06/11.

No presenta los siguientes:

1.- Especificaciones Técnicas.
2.- Constancia de Inscripción de IPS y no adeudar el aporte obrero patronal.
3.- Copias de Actas de Recepciones Definitivas.
4.- Certificado de Obras
5.- Listado de Funcionarios y Personal Técnico con que cuenta el Oferente.
6.- Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.
7.- No presenta Cronograma de Obras.

Conclusión: No presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, en consecuencia corresponde que la oferta sea eliminada, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

CONCLUSION:

Las ofertas presentadas por las firmas **GR CONSULTORES de Antonio Ribera y GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial conforme al análisis realizado y son susceptibles de ser analizadas en las siguientes etapas (económica y técnica).

Las ofertas presentadas por las firmas FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan C Romero, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. y ARQ. ANIBAL AYALA, no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones legales expuestas precedentemente y por lo tanto las ofertas son eliminadas en esta etapa de la evaluación.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se procedió a confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente *informe y que forma parte integral del mismo obtenemos el siguiente resultado, teniendo en* consideración que el sistema de adjudicación es por el TOTAL:

- Luego de realizado el cuadro comparativo de precios y de lo anterior se desprende que son aptas de ser analizadas las ofertas de las firmas **GR CONSULTORES de Antonio Ribera y GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza:** procediéndose a la comparación de precios ofertados por las citadas firmas, se concluye que dichos precios son razonables y que conforme a esto la oferta más baja provisoriamente seleccionada corresponde a la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza.**

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

En esta etapa el Comité analizó en detalle las ofertas para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en la Sección V PROGRAMA DE SUMINISTROS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC); del informe de evaluación técnica se desprende que la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza** seleccionada provisoriamente como la más baja se adecua a la totalidad de los requerimientos técnicos por lo que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC.

A continuación se procede a analizar las ofertas en relación con los demás requisitos exigidos en el presente llamado.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a lo establecido en los requerimientos exigidos en el PBC, las ofertas presentadas por la firma **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza** seleccionada provisoriamente como la más baja demuestra razonablemente que posee la suficiente capacidad económica y financiera para cumplir en tiempo y forma oportuna el contrato, en caso que sean adjudicadas, razón por la cual dicha oferta es apta de ser analizadas en la siguiente etapa.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS	GSM SERVICIOS
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TÉCNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó documentación comprobatoria de poseer experiencia en el ramo.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

La oferta presentada por **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza,** cumple sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACIÓN y CAPACIDAD.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios, y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2011 para la **"CONSTRUCCION DE OBRAS MILITARES",** a la siguiente firma:

GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza a través de la modalidad de Contrato Cerrado, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, por demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación Total de los Ítems a dicho Oferente; además por considerarse la oferta evaluada como la más baja,

conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día lunes ocho de agosto del año dos mil once, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

FREDY VILLALBA ALVAREZ
SO INT – Secretario

MARIA LUISA CHAPARRO
Funcionaria – Miembro

ALDO BENITEZ
Funcionario Lic. – Miembro

JOSE MARIA FERREIRA
Funcionario Arq. – Miembro

CESAR BAEZ GIMENEZ
SITE JM – Miembro

OSCAR JAVIER VILLAGRA
TCNEL DCEM – Miembro

ROBERT JARA CESPEDES
TCNEL DCEM – Miembro

ALBINO CHAPARRO GIMENEZ
CNEL JM – Miembro

GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente Comité de Evaluación